



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2026 de fecha 10 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-014/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 440/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, CON ID N° 472.747.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1574/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 590/2026, de fecha 05 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de monto al Contrato N° 440/2025, suscrito con la firma GAS METAL S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 472.747; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 078-021/2025, de fecha 23 de octubre de 2025 y su Resolución rectificatoria C.A. N° 081-007/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, ID: 472.747, a la firma GAS METAL S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 440/2025, suscrito en fecha 06 de noviembre de 2025;

Que, por Nota de fecha 16 de julio de 2026, la firma GAS METAL S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 440/2025;

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 215/2026, de fecha 17 de julio de 2026, la Dirección de Mantenimiento, identificada como NOT-1008-2026-000006, remitió la Nota Interna, de fecha 17 de julio de 2026, de la Sección Gases Medicinales HC del Departamento de Mantenimiento HC, a través de la cual solicitan una Adenda de ampliación del 20% del monto del Contrato N° 440/2025, suscrito con la firma GAS METAL S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2026 de fecha 10 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-014/2026

GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, manifestando cuanto sigue: “La propuesta de ampliación del 20 % del Contrato N° 440/2025 cuyo monto es de G. 12.500.000.000, se sustenta en que a la fecha el contrato de referencia se encuentra con una ejecución del 83.41% según la última certificación, siendo el saldo de G. 2.073.384.800 aproximadamente. El interés público implícito comprende la necesidad de contar con la provisión del oxígeno medicinal y gases especiales para los pacientes, siendo un elemento esencial para el organismo y que está indicado para su uso en: Corrección de falta de oxígeno de distintos orígenes que precisan la administración, alimentación de los respiradores en anestesia - reanimación, así como la administración mediante nebulizadores y para todas las indicaciones que lo prescriban los profesionales médicos. El oxígeno medicinal es utilizado principalmente para corregir la falta de oxígeno en el organismo, un problema que puede tener diversas causas. Las patologías respiratorias como la insuficiencia respiratoria aguda o crónica, la neumonía, el asma grave o las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas (EPOC) son solo algunos ejemplos de condiciones donde la administración de oxígeno se vuelve indispensable. Estas enfermedades representan una de las principales causas de morbilidad y mortalidad, lo que subraya la importancia del oxígeno como un tratamiento de primera necesidad...”;

Que, por Dictamen Técnico, de fecha 17 de julio de 2026, la Dirección de Mantenimiento, indicó lo siguiente: “El motivo que fundamenta el presente pedido de Adenda de Ampliación del Monto Total del Contrato radica en la necesidad de garantizar la continuidad en la provisión de oxígeno y gases especiales a establecimientos sanitarios pertenecientes a la institución y dar cobertura de los requerimientos institucionales de los hospitales del área interior. Durante la ejecución del Contrato N° 440/2025, correspondiente a la provisión de oxígeno medicinal y gases especiales para los establecimientos de salud del interior del país, se verificó que la ejecución presupuestaria presenta un consumo mensual promedio aproximado de Gs. 1.230.000.000, monto que corresponde exclusivamente a la cobertura de hospitales, clínicas periféricas y puestos sanitarios dependientes del Instituto de Previsión Social (IPS) ubicados en el interior del país. Del análisis del comportamiento del consumo se desprende que este mantiene una tendencia sostenida, respondiendo a la demanda permanente de los servicios asistenciales. En ese sentido, el oxígeno medicinal y los gases especiales constituyen insumos críticos e indispensables para la prestación de servicios de salud, siendo utilizados de manera continua en áreas de internación, urgencias, unidades de cuidados intensivos, quirófanos, salas de recuperación y demás dependencias asistenciales que requieren el suministro ininterrumpido de gases medicinales para garantizar la atención oportuna y segura de los pacientes. Asimismo, durante la ejecución contractual el consumo es

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2026 de fecha 10 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-014/2026

aproximado pudiendo tener aumentos considerando aumentos de casos respiratorios y cantidad de cirugías realizadas, lo que incide directamente en la duración del saldo presupuestario aprobado y reduce la capacidad de cobertura del crédito presupuestario asignado, acortando el periodo durante el cual puede garantizarse el abastecimiento. (...) Conforme a las proyecciones de ejecución elaboradas sobre la base del consumo promedio mensual y los precios vigentes de contratación, se estima que el saldo presupuestario disponible permitirá cubrir la provisión de oxígeno medicinal y gases especiales únicamente hasta el mes de agosto de 2026. En consecuencia, de no adoptarse oportunamente las medidas administrativas, presupuestarias y de contratación correspondientes, existe un riesgo cierto de desabastecimiento que podría afectar la continuidad de los servicios asistenciales prestados en los hospitales, clínicas periféricas y puestos sanitarios del interior del país”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 289/2026, de fecha 21 de julio de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: “...En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del Monto del Contrato N° 440/2025 suscripto con la firma GAS METAL S.R.L., en el marco de la LPN N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID: 472.747, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 230/2025...”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 22 de julio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 440/2025, suscrito con la firma GAS METAL S.R.L.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 447/2026, de fecha 22 de julio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación de monto del Contrato N° 440/2025;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2026 de fecha 10 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-014/2026

Que, por Memorando CA/N° 5000038293/2026, de fecha 03 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 351 "Compuestos Químicos" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3441/2026, de fecha 03 de setiembre de 2026, para la ampliación del Contrato N° 440/2025, correspondiente a la firma GAS METAL S.R.L;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 590/2026, de fecha 05 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

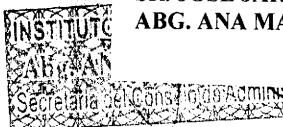
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 440/2025, suscrito con la firma GAS METAL S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID N° 472.747, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 440/2025 permanezcan inalterables.-----

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2026 de fecha 10 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-014/2026

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.- *h D*

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAIAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





ANEXO

Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, ID: 472.747

LOTE N° 2

Firma	N° de Contrato	Monto Máximo Adjudicado	Monto total de Ampliación
GAS METAL S.R.L.	440/2025	G. 12.500.000.000.-	G. 2.500.000.000.-

Monto total Ampliado a la firma GAS METAL S.R.L., es de Gs. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Pablo Olmedo
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
Jefe Sección Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS